

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

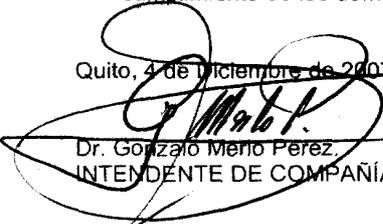
EXTRACTO

000029

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEGAROSSES CIA. LTDA. .

1. ANTECEDENTES.- La compañía MEGAROSSES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de abril de 1997 aprobada mediante Resolución No. 983 del 25 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de mayo de 1997.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS de la compañía MEGAROSSES CIA. LTDA. otorgada el 30 de mayo del 2007 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito y escritura rectificatoria de dicho acto societario otorgada el 5 de noviembre del 2007 ante el mismo Notario, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004909 de 4 de diciembre del 2007.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor JOSE ALBERTO LANDAZURI AYALA en su calidad de GERENTE GENERAL.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004909 de 4 de Diciembre de 2007 aprobó EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, LA REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS de la compañía MEGAROSSES CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, LA REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS de la compañía MEGAROSSES CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 4 de Diciembre de 2007


Dr. Gonzalo Meno Pérez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 54164
Tr. 01.1.07.000901

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía